



*Practicantes 2020-1

PLAN RETORNO

GUÍA PARA LA SOLICITUD DE ESTUDIANTES PRACTICANTES

GRUPOS DE INVESTIGACION Y DEPENDENCIAS DE SEDE

PERIODO 2021-1

Proyección periodo 2021-1

Desde Plan Retorno para el periodo 2021-1, se tiene contemplado la vinculación de 10 estudiantes UN (Con prioridad estudiantes Peama), en las modalidades de prácticas o pasantías, las cuales se asignarán dependiendo de las solicitudes de los **Grupos de Investigación y Dependencias de la Sede Amazonia**, como también de **entidades y empresas de la región**.

Es importante tener en cuenta lo señalado en el **Acuerdo CSU 011 de 2011** de la UNAL respecto de:

“La práctica Profesional académica de tipo empresarial o institucional es aquella actividad asociada al plan de estudios de un estudiante, enfocada a su formación profesional, establecida con el fin de valorar y aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en su proceso de formación, que a su vez le permitan evaluar situaciones reales en una empresa o institución y familiarizarse con sus procesos”.

“La Pasantía es una actividad académica diferente a la Práctica Profesional, puesto que su objetivo no es conocer y familiarizarse con las rutinas de las organizaciones, sino tratar de identificar algún problema o situación de interés dentro de ellas, analizarlo y sugerir algunas alternativas de solución y la forma de aplicarlas”.

**En adelante para este documento se denominará práctica a cualquiera de las dos modalidades.*

Es importante tener en cuenta las definiciones anteriores al momento de plantear tanto el objetivo como las actividades a desarrollar por el practicante. Cabe anotar que en la mayoría de los casos las prácticas son la modalidad de trabajo de grado del estudiante, por lo que el nivel de exigencia para que estas sean aprobadas por sus respectivas facultades es aún mayor.

Vinculación académica del estudiante practicante:

La vinculación académica del estudiante sigue siendo directamente con su sede de origen, es por eso necesario la participación de un **director de práctica**, que generalmente es un docente asignado por su facultad o por participación voluntaria. En la Sede Amazonia el estudiante contará con el apoyo de un **tutor de práctica**, quien tendrá como función principal realizar el acompañamiento permanente para el correcto desarrollo de las actividades de la práctica.





Estímulo económico:

Los estudiantes recibirán un estímulo económico por un valor de \$1.150.000 mensual, (durante los 4 meses de duración de la práctica).

**Los estímulos económicos no contemplan materiales, transporte, salidas de campo etc.*



¿Quiénes pueden hacer la solicitud de estudiantes practicante?

Grupos de investigación de la Sede Amazonia:

Directamente el director del grupo de investigación, quien además hará las veces de tutor de la práctica. (Práctica que puede tener relación con investigaciones de estudiantes de posgrados asociados ha dicho grupo).

Dependencias de la Sede Amazonia:

El responsable directo de la dependencia, quien además hará las veces de tutor de la práctica, quien debe contar previamente con el aval del jefe de la respectiva unidad a la que pertenece.

Entidades y/o empresas de la región:

El responsable directo. (Estas tendrán un tratamiento especial).

**Se Pueden hacer máximo 2 solicitudes por grupo o dependencia.*





Obligaciones generales del solicitante:

(*Quien hará las veces de tutor*):

- ♦ Proveer de un espacio físico y elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de la práctica, (escritorio, computador, materiales, etc.)
- ♦ Orientar al practicante en el desarrollo de las actividades propias de la práctica.
- ♦ Mantener constante comunicación con el director de la práctica y estudiante.
- ♦ Definir con el practicante, durante los primeros cinco (5) días después de iniciar la práctica, el cronograma de actividades del semestre.
- ♦ Avalar mensualmente los informes presentados por el practicante.
- ♦ Avalar el informe final presentado por el practicante.
- ♦ Participar en las actividades de acompañamiento y seguimiento de prácticas programadas por Plan Retorno, (inducción, seguimiento, evaluación entre otras).

Proceso de vinculación:

Se describe de manera resumida el proceso de vinculación de estudiantes a las prácticas.

Descripción paso a paso Proceso de vinculación de estudiantes practicantes		
No	Actividad	Responsable
1	Diligenciar el formulario Gmail: Solicitud estudiante practicante Plan Retorno	Solicitante
2	Acompañar en el proceso de ajustes y trámites de pre vinculación a la práctica	Solicitante y Plan Retorno
3	Apoyar en el proceso de selección del estudiante practicante.	Solicitante y Plan Retorno
4	Acompañar en los trámites de vinculación	Solicitante y Plan Retorno

*En el siguiente link podrá encontrar el formulario de solicitud de estudiante practicante Plan Retorno 2021-1. <https://forms.gle/59wYuky8veVf95mv7>



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Contacto:
Plan Retorno
planretorno_let@unal.edu.co
Tel: (57) 8 592-7996 ext. 29812
Cel. 312 819 95 91